

OFICINA  
DE  
PARTES

LAS CONDES,

23 DIC 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Contrato a Honorarios a Suma Alzada de fecha 17 de junio de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña MARÍA BELÉN PAU VILLARINO, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°2116/P2022, de fecha 20 de junio de 2022; Art. 4º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; Certificado de Informe Final, de doña Lorena Naves Contreras, Jefa (S) del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa, el cual Aprueba Informe Final de correspondiente al año 2022; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385, de fecha 27 de julio de 2021 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- APRUEBASE, El Informe Final presentado por doña MARÍA BELÉN PAU VILLARINO, Rut: [REDACTED] dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato a Honorarios a Suma Alzada de fecha 17 de junio de 2022, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°2116/P2022, de fecha 20 de junio de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.



DISTRIBUCION:  
Dirección de Control  
Dept. de Recursos Humanos  
Oficina de Partes  
Interesada  
Archivo Honorarios Pablo V.

ya